

**MAT.: REGULARIZA Y AUTORIZA OTORGAMIENTO  
GASTOS DE PERMANENCIA AL SR. DIEGO  
HUERTA DIAZ.**



Juan Pablo  
Arenas Proaño  
17.328.203-6  
03/07/2024 - 12:37

UNIVERSIDAD  
DE CHILE

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA  
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>  
CV: dxtazknonhhfaddkobb3mgqra

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 256.24**

**SANTIAGO, 19 de junio de 2024.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018, 309/15/2021, y 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 581 de 2024 sobre Presupuesto Universitario; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, para el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **DIEGO HUERTA DIAZ**, Pasaporte N° [REDACTED] de Chile, con residencia en Estados Unidos, de la Northwestern University, quien asistió al ciclo de seminarios, además de sostener reuniones bilaterales con las y los académicos del Departamento, actividad que se desarrolló en instalaciones de la Facultad el 09 de enero de 2024.

2.- Que, la resolución de gastos de permanencia no se tramitó de manera oportuna por retraso en la confirmación por parte del invitado, posteriormente debido al robo del equipo portátil donde estaba contenida toda la documentación de respaldo de la actividad y de la persona asistente a la actividad, como así también, debido al inicio del receso universitario



en febrero 2024, y con el fin de regularizar los pagos correspondientes, se procede a dictar el presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. **REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO**, con cargo al Departamento de Economía, al señor DIEGO HUERTA DIAZ, de los siguientes gastos de permanencia con pago directo a su persona:
  - a) Alojamiento por un monto de \$153.169.-
  - b) Alimentación por un monto de \$102.113.-

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120507029103222, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada, vía transferencia electrónica, se adjuntan datos.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob  
Signed at: 2024-07-02 16:58:15 -04:00  
Reason: Apruebo este documento

*Enrique Manzur Mobarec*

**ENRIQUE MANZUR MOBAREC**

Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio  
Signed at: 2024-06-28 11:28:40 -04:00  
Reason: Apruebo este documento

*José De Gregorio*

**JOSÉ DE GREGORIO**

Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco  
Signed at: 2024-06-28 09:57:32 -04:00  
Reason: Apruebo este documento

*Pedro Carrizo Polanco*

**PEDRO CARRIZO POLANCO**

Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

**Distribución:**

Contraloría U. de Chile

Archivo